



Honduras, C.A.

VALLADOLID, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/07/2023  
Hora : 11:16 a.m.  
USUARIO: ELVIS.BUESO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 2646

L.: 200,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2443

Fecha de Emisión: 20/7/2023

No. Cheque/Nota de Débito: \_\_\_\_\_

Paguese a: JOSE ALFREDO SERRANO ECHEVERRIA

Id/RTN: 13121991002170

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO QUE SE LE HACE A JOSE ALFREDO SERRANO ECHEVERRIA PROPIETARIO DE INVERSIONES SERRANO COMO PRIMER PAGO DEL CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN SANTA BARBARA Y SAN LORENZO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 005 000 001 23400 15-013-01	Mantenimiento de carreteras con retro, patrol y volqueta ( Santa barbara, El cordoncillo; Agua Zarca, San Lorenzo, Astillero, Tierra Blanca, cacahuatal, El carrizal, Dos Caminos, Gualcixc, El Socorro, El Yupural, Los Reales, Los Patios Y Casco Urbano)	200,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	200,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>200,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	200,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>200,000.00</b>



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcaldía (sa)



Firma y Sello de Tesorería

Recibido por

Identidad No.

Jose Alfredo Serrano Echeverria  
1991-00217

0s+1s/3ur6b1Mz3d3b0Nag9m78skkOe6lBkqZ7QPr6J9/j8bG/Oy3kij1AEsuzE1ipac1TWCzHGlnU+XdHmU+SmlY/cHOAL7dnMXlrmQPhaqQPvD0426S/TZ0btT  
7wplv1sclatvVR0k0XTfBRVYtHc

20/07/2023 11:16:37 a.m.

# INVERSIONES SERRANO

De: José Alfredo Serrano Echeverría

R.T.N. 13121991002170 Cel: 9610-8003

E-mail: josealfredoserranocheverria@gmail.com

DÍA	MES	AÑO
20	07	2023

CAI: 82A236-3AD685-2540A1-D1F4B9-B06BEA-86  
Fecha límite de Emisión: 29/06/2024

## FACTURA

Bo. El Centro, a una cuadra del Parque Central, La Virtud, Lempira, Honduras, C. A. 000-001-01- N° 00000252

CLIENTE: Municipalidad de Valladolid Lempira R.T.N.: 13269995460718

DIRECCIÓN: Barrio El Centro, Valladolid

CONST. REG. EXONERADO: # O/C EXENTA: # REG. S.A.G.:

Cantidad	Descripción	P. Unit.	Exenta	Gravada
	Primer pago del contrato de reparación puntos críticos, Santa Barbara y San Lorenzo, por horas retroexcavadora, rotamartillo y volquitas.			

CONDICIÓN DE PAGO: <input type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/> DÍAS <input type="checkbox"/> CONTADO <input type="checkbox"/> EN	Descuentos / Rebajas L.
Cant. en letras: <u>Docientos mil exactos</u>	Importe Total Exenta L.
<p>Original Blanca: Cliente Copia Verde: Obligado Tributario Emisor</p> <p><b>LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"</b></p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>FACTURADO POR</p> <p>Gráficos de Occidente R.T.N. 04019004010909 C. N° 9231-21-10500-175 Telefax. 2662-0198 RANGO AUTORIZADO 1 T. 1 C. V. DEL 000-001-01-00000251 AL 000-001-01-00000300 E. 01/07/2023 Fecha de Recepción: 29/06/2023</p>	Importe Total Gravada L.
	Importe Total L.
	Super Total L.
	15% I. S. V. L.
	18% I. S. V. L.
	<b>TOTAL L.</b> <u>200,000.00</u>

**INVERSIONES SERRANO**  
**PAGADO**



**TRANSPORTES SERRANO**  
**RTN. 13121991002170**  
**Tel: 9610-8003**  
**BARRIO EL CENTRO, LA VIRTUD**

**CONTRATO**

INVERSIONES SERRANO S.A. DE C.V. representado por JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA con RTN 13121991002170 con domicilio en Barrio El Centro del casco urbano de La Virtud Lempira que se denominará el contratista y por otra parte como arrendatario el sr. Pedro Antonio Menjivar E\* quien es Alcalde Municipal con Identidad N.º 1312-1982-00180 y vecino de Valladolid Lempira por este acto celebramos el presente contrato el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:( OBJETIVO)**

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Retro excavadora, rotamartillo y Volqueta  
 Equipo que será utilizado en el proyecto: Reparación de pntos criticos en la comunidad de Santa Barbara y San Lorenzo.

**CLAUSULA SEGUNDA(PRECIO)**

El precio por arrendamiento del equipo será de Mil trescientos Lps. (1,300.00) por hora. — y Lps. — por hora de —.  
— Lps.( — ) Por viaje de volqueta 6m3.

**CLAUSULA TERCERA(TRANSPORTE)Lps. —** el rodaje de la maquina al lugar del trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario el cual, tendrá el mismo precio que lo que hará la maquina Lps. N.A.

**CLAUSULA CUARTA(PAGO)**

Enumerados de la siguiente manera:

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación Al Finaliza la obra
2. El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
3. El tiempo real de trabajo del equipo fue de (hora viaje) — x precio x Hora N.A

Saldo Total <u>L. 377,750.00</u>	Anticipo <u>—</u>	Saldo <u>—</u>
-------------------------------------	----------------------	-------------------

**CLAUSULA QUINTA (demora en proyecto o retraso en pago del arrendatario)**

1. Si hubiese retraso en el pago el arrendatario pagar \_\_\_\_\_ % mensualmente de interés sobre saldo según el tiempo de mora.

2. El arrendador pagara , la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo

**CLAUSULA SEXTA (COMPROMISO)**

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

**CLAUSULA SEPTIMA (DURACION)**

El presente contrato tendrá una duración de 24 días calendarios según orden de inicio del proyecto.

**CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)**

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que antecede consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en todas y cada una de las partes en fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en el municipio o Aldea Valladolid Lempira a los 03 días del mes de Julio del año 2023



Ing. Pedro Antonio Menjivar Escobar  
ARRENDATARIO



José Alfredo Serrano Echeverría  
CONTRATISTA



INVERSIONES SERRANO  
 RTN 131219911002170  
 LA VIRTUDLEMPIRA HONDURAS C.A.  
 TEL. 96108003  
 COTIZACION

Para para municipalidad de Valladolid Lempira

Fecha 28 junio del 2023

Proyecto Repasien de puntos criticos

Es un gusto que nos permita ofrecerles de manera formal cotización de precios de los trabajos que se realizan, a continuación los detallamos.

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
1	Retroexcavadora	140 Horas	1300.00	182,000.00
2	volqueta	48 Viajes	2000.00	96,000.00
3	Tractor D6G			
4	Tractor D6D			
5	Patrol 140H			
6	Patrol 140G			
7	Retro 420D			
8	Vibro			
9	Tanque			
10	Rotamartillo	12.5 Horas	2,700.00	33,750.00
Nota			Impuesto 15%	
Los precios son válidos x 15 días a partir de la fecha			Total	311,750.00

En espera de poderle brindar nuestro mejor servicio y agradeciendo de antemano su distinguida preferencia.

De usted muy atentamente

José Alfredo Serrano Echeverría

Propietario







**EMPRESA CONSTRUCTORA ECODEL S. DE R.L.  
SAN JUAN, INTIBUCA**

B° Hernández, San Juan Intibucá Frente Boulevard, Manuel Zelaya Rosales  
R.T.N: 10129011378581 Cel +504-95537211, +505-9947-7635  
Correo: Constructoraemcode11012@gmail.com

**COTIZACIÓN**

**EDGAR NOEL DELCID PINEDA  
GERENTE GENERAL**

FECHA	28 de Junio del 2023
CLIENTE	Municipalidad de Valladolid
DIRECCION	Barrio El Centro, Valladolid Lempira
PROYECTO	Reparación puentes criticos

N°	CANT	UNL	DESCRIPCION	P. U	TOTAL
01	140	Hora	Retro excavadora	L 1,400.00	L 196,000.00
02	12.5	Hora	Rota martillo	L 2,900.00	L 36,250.00
03	48	Viaje	Volqueta 6m <sup>3</sup>	L 2,200.00	L 105,600.00
				L	L
				L	L
				L	L
				L	L
				L	L
				L	L
				L	L
				L	L



GERENTE GENERAL

SUB TOTAL	L
ISV.	L
TOTAL	L 337,850.00

Nota: Los servicios cotizados anteriormente tienen una validez de 15 días a partir de la fecha extendida.



Trabajando Con Experiencia, Compromiso Y Responsabilidad



MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID LEMPIRA PERIODO 2022-2026

RTN: 13269995460718

TELEFONO: +5049988-6584

**CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE LOS CHANCOYOTE EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.**

**NOSOTROS: PEDRO ANTONIO MENJIVAR ESCOBAR**, mayor de edad, casado, ingeniero agrónomo Hondureño, del domicilio de barrio el centro con tarjeta de identidad numero 1312-1982-00280, actuando en su condición de Alcalde Municipal de **VALLADOLID** del Departamento de **LEMPIRA** nombrado bajo acuerdo No 23-2021 del pleno de consejeros del Consejo Nacional Electoral; según consta en el acta 77-2021 de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 28 de diciembre de 2021; publicada en diario oficial la gaceta No. 35808 de esa misma fecha, donde se declara electo en el Cargo, por un periodo comprendido de cuatro años y quien en lo sucesivo se denominara como "**LA ALCALDÍA**" y **MARIO LEONEL AMAYA DELCID**, mayor de edad, *casado*, hondureño, con domicilio 1/2 cuadra arriba del parque central barrio el centro Candelaria Lempira, con tarjeta de identidad numero 1303-2000-00001, actuando en su condición de propietario de **INVERSIONES COYUCOTENA S DE RL**, quien en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto, **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE CHANCOYOTE VALLADOLID LEMPIRA**, que estará regido por las siguientes clausulas:

**CLAUSULA PRIMERA: TRABAJO REQUERIDO. EL CONTRATISTA**, se obliga a ejecutar para LA ALCALDIA, el proyecto denominado: **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LOS CHANCOYOTE VALLADOLID LEMPIRA**, para lo cual este proporcionará, el suministro de materiales de construcción, la mano de obra calificada y no calificada, Suministro de Herramienta Menor, Equipo y Maquinaria, necesaria para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato, tal como si estuvieran individualmente consignados en este.  
1. La Oferta técnica y Económica presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por la ALCALDÍA. 2. La Orden de Inicio y garantías.



MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID LEMPIIRA PERIODO 2022-2026

RTN: 13269995460718

TELEFONO: +5049988-6584

**CLAUSULA TERCERA: COSTOS UNITARIOS/PRECIOS DEL CONTRATO. LA ALCALDIA pagara a EL CONTRATISTA, por las obras objeto de este contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por EL CONTRATISTA, de acuerdo con el cuadro de costos unitarios siguientes:**

No.	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio	
				Unitario	Total
01	Trazado y marcado	M	37	48.08	1,778.96
02	(Cimentación) excavación de material tipo 1	M3	18.72	00.00	00.00
03	Acarreo de material	M3	13.50	00.00	00.00
04	Zapata corrida 0.6x0.154#4 #03@20cm 3000psi	M	23.40	1,108.20	25,931.88
05	Sobrecimiento bloque 6" mortero 1:4 refuerzo vertical y horizontal	M2	21.20	1,260.35	26,719.42
06	(elementos estructurales) Solera inferior 15x15 ;4#3 #2 @15cm concreto 1:2:2	M	35.00	667.61	23,366.35
07	Solera superior 15x15 ;4#3 #2 @15cm concreto 1:2:2	M	35.00	681.26	23,844.10
08	Castillo 15x15 4#3 Y #2@15 concreto 1:2:2	M	31.00	835.91	25,913.21
09	(Paredes) Pared de bloque reforsado 6" sisado	M2	99.00	1034.45	102,410.55
10	(Pisos) Firme de concreto simple 8cm para acera	M2	25.00	537.50	13,437.50
11	Piso de concreto simple de 8cm	M2	52.00	774.50	40,274.00
12	Relleno compacto con material del sitio.	M2	10.4	116.50	1,211.60
13	(Techo) Techo de canaleta de 4" LAM CAL 26" Tubo 4"	M2	61.20	821.70	50,288.04
14	(Instalaciones eléctricas) Tomacorriente doble polarizado	Unid	4.00	166.60	666.40
15	Lámpara incandescente tipo bombillo	Unid	1.00	234.58	234.58
16	Interruptor sencillo	Unid	1.00	185.44	185.44
17	Interruptor doble	Unid	1.00	280.46	280.46
18	Lámpara tubo led 48"	Unid	2.00	1,920.00	3,840.00
19	Circuito de ilum hasta 20amp pvc eléctrico	M	83.00	96.65	8,021.95
20	Circuito de fuerza hasta 20amp tubo pvc ½	M	49.00	135.65	6,646.85
21	Base de contador (200amp)	Unid	1.00	1,554.00	1,554.00
22	(Instalaciones eléctricas) Suministro de tubería pvc de ½" rd -13.5	M	29.00	45.36	1315.44
23	Suministro e instalación de tubería pvc de 2" rd-41	M	3.00	86.24	258.72
24	Suministro e instalación de servicio sanitario.	Unid	1.00	2833.47	283.47



MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID LEMPIRA PERIODO 2022-2026

RTN: 13269995460718

TELEFONO: +5049988-6584

25	Suministro e instalación de lavamanos.	Unid	1.00	3189.17	3,189.17
26	Suministro e instalación de tubería pvc de 3" rd-41	M	5.00	209.00	1,045.00
27	Caja de control (0.4x0.4) mts	Unid	1.00	892.65	892.65
28	Excavación para fosa séptica	M3	4.90	380.00	1,862.00
29	Fosa séptica (1.55x1.55) mts losa e=15cm pared de bloque arm	Unid	1.00	12,578.00	12,578.00
30	(Puertas y ventanas) puerta metalica)P-01 (1.10x2.10) mts lamina troquelada	Unid	1.00	5,000.00	5,000.00
31	puerta metalica)P-02 (0.9x2.10) mts lamina troquelada	Unid	1.00	4,500.00	4,500.00
32	Ventana metálica V-01 1x1 mts lamina troquelada	Unid	4.00	2,300.00	9,200.00
33	(Acabados) repello 1:4 e=2cm	M2	15.00	298.45	4,476.75
34	Pulido de paredes e=0.5cm	M2	15.00	148.85	2,232.75
<b>Total L.</b>					<b>L.405,989.24</b>

**CLAUSULA CUARTA: LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.** Los trabajos que amparan el presente contrato se ejecutaran en la comunidad de los Chancoyote , Valladolid Lempira.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El monto de este contrato es por la cantidad de **cuatrocientos cinco mil novecientos ochenta y nueve con 24/100 (L.405,989.24)**; la cual será pagada, según las estimaciones de Avance de la obra o al finalizar el proyecto, dependiendo de la disponibilidad financiera de la municipalidad.

**CLAUSULA SEXTA: ASIGNACION PRESUPUESTARIA.** Los gastos que ocasione este contrato se efectuarán con cargo a la Estructura Presupuestaria **No.47110**

**CLAUSULA SEPTIMA: REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA OBRAS.** Antes de que se autorice el inicio de las obras, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los documentos siguientes: Constancia de Solvencia vigente del SAR y la copia de identidad RTN y solvencia.

**CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.** **LA ALCALDIA**, supervisara la correcta ejecución de este contrato, por medio de la unidad técnica municipal, vigilara, controlara y revisara todos los trabajos que realice **EL CONTRATISTA**, independientemente de las atribuciones que confiere el Artículo 217, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID LEMPIRA PERIODO 2022-2026

RTN: 13269995460718

TELEFONO: +5049988-6584

**CLAUSULA NOVENA: ORDEN DE INICIO Y PLAZO DEL CONTRATO.** a) **ORDEN DE INICIO:** Las partes acuerdan, que la Orden de Inicio será librada por **LA ALCALDIA**, una vez que **EL CONTRATISTA**, cumpla con todos los requisitos exigidos b) **PLAZO:** La vigencia del presente contrato, es de **CUARENTA (40) DÍAS** calendario, contados a partir de la orden de Inicio. c) **EL CONTRATISTA** deberá iniciar los trabajos contratados, a mas tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la Orden de Inicio, emitida por **LA ALCALDIA** y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratadas dentro de un plazo establecido, contados a partir de la Orden de Inicio, Plazo que estará sujeto a extensiones autorizadas por **LA ALCALDIA**, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causas de fuerza mayor.

**CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS. EL CONTRATISTA**, queda obligado a constituir, la siguientes Garantías:

a) **Garantía de Cumplimiento de contrato:** Equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato, con una duración hasta tres meses adicionales, al plazo previsto para la terminación del mismo.

b) **Garantía de Calidad de Obra:** efectuada que fuere la recepción final de la obra y realizada la liquidación contrato, cuando se pacte contractualmente de acuerdo con la naturaleza de la obra, con Vigencia de 12 meses a partir de la recepción final y por un monto equivalente, al cinco por ciento (5%) del valor del contrato

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.** En observancia a lo dispuesto en las Normas de Ejecución Presupuestaria, el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PERSONAL.** a) **EL CONTRATISTA**, queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. **LA ALCALDIA** podrá solicitar a **EL CONTRATISTA**, el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia, buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** deberá sustituirlos en el termino de diez (10) días calendario.. **LA ALCALDIA**, esta exenta del pago de prestaciones y demás Derechos Laborales, al personal asignado para la ejecución de la Obra, siendo esta, únicamente responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: EQUIPO. EL CONTRATISTA**, Queda convenido que **EL CONTRATISTA**, deberá mantener el equipo en buenas condiciones de operación, pudiendo retirarlo o reemplazarlo únicamente con el consentimiento por escrito de **LA ALCALDIA**. El equipo que, a juicio del Supervisor, no este en buenas condiciones de funcionamiento, será notificado a **LA ALCALDIA** y **EL CONTRATISTA** deberá retirarlo o



MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID LEMPIRA PERIODO 2022-2026

RTN: 13269995460718

TELEFONO: +5049988-6584

reemplazarlo, para lo cual será necesario únicamente que el supervisor, lo ordene mediante nota y su reemplazo deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días calendarios después, de haber recibido tal notificación.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: MATERIALES. EL CONTRATISTA** está obligado a Utilizar materiales que cumplan con los estándares de calidad especificados por LA ALCALDÍA, teniendo el supervisor la potestad de rechazar cualquier material que no cumpla con las especificaciones de calidad requeridas. Es obligación de LA ALCALDIA, la obtención de los permisos y Licencias de carácter temporal o permanente que sean necesarios, para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA:** Durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía que se hubiere convenido, **EL CONTRATISTA** será responsable, de los defectos que en la construcción puedan advertirse y que tuvieren por causa acciones u omisiones que le fuere imputables. Será también responsable, de los daños o perjuicios que, durante el periodo antes indicado, pudieran causarse a terceros, con excepción de las expropiaciones u otros que según el contrato corresponden a **LA ALCALDIA** y **EL CONTRATISTA**, deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomara las medidas necesarias, para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia. **EL CONTRATISTA** no será responsable en los siguientes casos: a) cuando las fallas o desperfectos tengan por causa, motivos de fuerza mayor o caso fortuito que no le fueron imputables, siempre que no mediare actuación imprudente de su parte, tales como incendio producidos por rayos, fenómenos naturales, como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones, movimientos del terreno u otros motivos semejantes debidamente calificados, así como destrozos ocasionados violentamente em tiempo de guerra, túmulos o alteraciones graves, del orden público. b) cuando los defectos tengan por causa deficiencias o imprevisiones en el diseño o en instrucciones del Supervisor de la obra, a menos que, siendo conocidas, no la denunciare oportunamente, a **LA ALCALDIA** y de común acuerdo, se adoptaran las medidas que fueren necesarias para contrarrestar sus efectos.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: RESOLUCION DEL CONTRATO.** además de la terminación normal del contrato por cumplimiento de las obligaciones pactadas, el contrato podrá terminarse por Resolución por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. **LA ALCALDIA** podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho de **EL CONTRATISTA** para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas en el contrato. 2) La falta de constitución de la garantía 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un



MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID LEMPIRA PERIODO 2022-2026

RTN: 13269995460718

TELEFONO: +5049988-6584

plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la administración de **LA ALCALDIA**: **4)** La muerte de **EL CONTRATISTA** individual, si no pudieren concluir el contrato sus sucesores y la disolución de la Sociedad Mercantil de **EL CONTRATISTA**. **5)** La declaración de quiebra o de suspensión de pago a **EL CONTRATISTA** o su comprobada incapacidad financiera. **6)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas, como caso fortuito y fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración del contrato, quien imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución. **7)** El incumplimiento de las obligaciones de pago, mas allá del plazo de cuatro (4) meses.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular



MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID LEMPIRA PERIODO 2022-2026

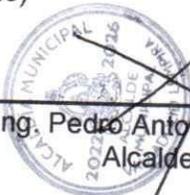
RTN: 13269995460718

TELEFONO: +5049988-6584

cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA. RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de LA ALCALDÍA, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA: ACEPTACION:** ambas partes manifiestan estar enterados de todos los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato, en el municipio de Valladolid del Departamento de Lempira a los 17 días del mes de julio del año dos mil veinte y dos (2023)



Ing. Pedro Antonio Menjivar Escobar  
Alcalde Municipal



Mario Leonel Amaya Delcid  
Contratista



MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID LEMPIRA PERIODO 2022-2026

RTN: 13269995460718

TELEFONO: +5049988-6584

**SOLICITUD DE COTIZACION**

NOMBRE DEL PROVEEDOR: Inversiones Coyocutena S de RL  
ATENDIDO POR: Mario Leonel Amaya Delcid  
TELÉFONO: 97914773 FECHA 10/07/2023 LUGAR: Chancoyote, Valladolid

Favor cotizar los siguiente.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
01	Trazado y marcado	M	37	48.08	1,778.96
02	(Cimentación) excavación de material tipo 1	M3	18.72	0	0.00
03	Acarreo de material	M3	13.50	0	0.00
04	Zapata corrida 0.6x0.154#4 #03@20cm 3000psi	M	23.40	1,108.20	25,931.88
05	Sobrecimiento bloque 6" mortero 1:4 refuerzo vertical y horizontal	M2	21.20	1,260.35	26,719.42
06	(elementos estructurales) Solera inferior 15x15 ;4#3 #2 @15cm concreto 1:2:2	M	35.00	667.61	23,366.35
07	Solera superior 15x15 ;4#3 #2 @15cm concreto 1:2:2	M	35.00	681.26	23,844.10
08	Castillo 15x15 4#3 Y #2@15 concreto 1:2:2	M	31.00	835.91	25,913.21
09	(Paredes) Pared de bloque reforsado 6" sisado	M2	99.00	1,034.45	102,410.55
10	(Pisos) Firme de concreto simple 8cm para acera	M2	25.00	537.50	13,437.50
11	Piso de concreto simple de 8cm	M2	52.00	774.50	40,274.00
12	Relleno compacto con material del sitio.	M2	10.4	116.50	1,211.60
13	(Techo) Techo de canaleta de 4" LAM CAL 26" Tubo 4"	M2	61.20	821.70	50,288.04
14	(Instalaciones eléctricas) Tomacorriente doble polarizado	Unid	4.00	166.60	666.40
15	Lámpara incandescente tipo bombillo	Unid	1.00	234.58	234.58
16	Interruptor sencillo	Unid	1.00	185.44	185.44
17	Interruptor doble	Unid	1.00	280.46	280.46
18	Lámpara tubo led 48"	Unid	2.00	1,920.00	3,840.00
19	Circuito de ilum hasta 20amp pvc eléctrico	M	83.00	96.65	8,021.95
20	Circuito de fuerza hasta 20amp tubo pvc ½	M	49.00	135.65	6,646.85
21	Base de contador (200amp)	Unid	1.00	1,554.00	1,554.00
22	(Instalaciones eléctricas) Suministro de tubería pvc de ½" rd -13.5	M	29.00	45.36	1,315.44
23	Suministro e instalación de tubería pvc de 2" rd-41	M	3.00	86.24	258.72
24	Suministro e instalación de servicio sanitario.	Unid	1.00	2,833.48	283.47
25	Suministro e instalación de lavamanos.	Unid	1.00	3,189.17	3,189.17
26	Suministro e instalación de tubería pvc de 3" rd-41	M	5.00	209.00	1,045.00
27	Caja de control (0.4x0.4) mts	Unid	1.00	892.65	892.65
28	Excavación para fosa séptica	M3	4.90	380.00	1,862.00



MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID LEMPIRA PERIODO 2022-2026

RTN: 13269995460718

TELEFONO: +5049988-6584

**SOLICITUD DE COTIZACION**

29	Fosa séptica (1.55x1.55) mts losa e=15cm pared de bloque arm	Unid	1.00	12,578.00	12,578.00
30	(Puertas y ventanas) puerta metalica)P-01 (1.10x2.10) mts lamina troquelada	Unid	1.00	5,000.00	5,000.00
31	puerta metalica)P-02 (0.9x2.10) mts lamina troquelada	Unid	1.00	4,500.00	4,500.00
32	Ventana metálica V-01 1x1 mts lamina troquelada	Unid	4.00	2,300.00	9,200.00
33	(Acabados) repello 1:4 e=2cm	M2	15.00	298.45	4,476.75
34	Pulido de paredes e=0.5cm	M2	15.00	148.85	2,232.75
SUB TOTAL					L. 405,989.24
IMPUESTO 15% ISV					L.
SUMA TOTAL DE LA COTIZACION					L. 405,989.24

**Estimado señor proveedor:**

*Favor devolver esta cotización por escrito a las oficinas de la municipalidad de Valladolid Lempira ubicada en el barrio el centro/ a la par parque central.*

*Tiempo de validez de su oferta 30 días.*

**Al presentar esta oferta declaro. En condición personal, representante legal o empresa no me encuentro en las inhabilidades descritas en los artículos, 15y16 de la ley de contratación del estado**

FIRMA Y SELLO DE PROVEEDOR.

COTIZADOR

ID/RTN 1303-2000-00001



MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID LEMPIRA PERIODO 2022-2026

RTN: 13269995460718

TELEFONO: +5049988-6584

**SOLICITUD DE COTIZACION**

NOMBRE DEL PROVEEDOR: EA Y COMP.  
ATENDIDO POR: Edwin Amaya.  
TELÉFONO: 99748876 FECHA: 11/07/23 LUGAR: Chancoyote

Favor cotizar los siguiente.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
01	Trazado y marcado	M	37	60.48	2237.60
02	(Cimentación) excavación de material tipo 1	M3	18.72	0.00	0.00
03	Acarreo de material	M3	13.50	0.00	0.00
04	Zapata corrida 0.6x0.154#4 #03@20cm 3000psi	M	23.40	1840.20	43060.77
05	Sobrecimiento bloque 6" mortero 1:4 refuerzo vertical y horizontal	M2	21.20	1444.51	30623.66
06	(elementos estructurales) Solera inferior 15x15 ,4#3 #2 @15cm concreto 1:2:2	M	35.00	796.43	27875.06
07	Solera superior 15x15 ,4#3 #2 @15cm concreto 1:2:2	M	35.00	794.88	27820.89
08	Castillo 15x15 4#3 Y #2@15 concreto 1:2:2	M	31.00	966.22	29952.67
09	(Paredes) Pared de bloque reforsado 6" sisado	M2	99.00	1230.84	121852.89
10	(Pisos) Firme de concreto simple 8cm para acera	M2	25.00	620.81	15520.31
11	Piso de concreto simple de 8cm	M2	52.00	899.73	46786.14
12	Relleno compacto con material del sitio.	M2	10.4	136.41	1418.62
13	(Techo) Techo de canaleta de 4" LAM CAL 26" Tubo 4"	M2	61.20	947.52	57987.97
14	(Instalaciones eléctricas) Tomacorriente doble polarizado	Unid	4.00	194.72	778.89
15	Lámpara incandescente tipo bombillo	Unid	1.00	275.53	275.53
16	Interruptor sencillo	Unid	1.00	218.80	218.80
17	Interruptor doble	Unid	1.00	325.19	325.19
18	Lámpara tubo led 48"	Unid	2.00	2223.76	4447.51
19	Circuito de ilum hasta 20amp pvc eléctrico	M	83.00	119.72	9936.41
20	Circuito de fuerza hasta 20amp tubo pvc 1/2"	M	49.00	179.31	8786.37
21	Base de contador (200amp)	Unid	1.00	1910.37	1910.37
22	(Instalaciones eléctricas) Suministro de tubería pvc de 1/2" rd -13.5	M	29.00	65.43	1897.49
23	Suministro e instalación de tubería pvc de 2" rd-41	M	3.00	103.70	311.09
24	Suministro e instalación de servicio sanitario.	Unid	1.00	3285.62	3285.62
25	Suministro e instalación de lavamanos.	Unid	1.00	3694.58	3694.58
26	Suministro e instalación de tubería pvc de 3" rd-41	M	5.00	238.60	1193.00
27	Caja de control (0.4x0.4) mts	Unid	1.00	1040.12	1040.12



MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID LEMPIRA PERIODO 2022-2026

RTN: 13269995460718

TELEFONO: +5049988-6584

**SOLICITUD DE COTIZACION**

28	Excavación para fosa séptica	M3	4.90	442.90	2170.19
29	Fosa séptica (1.55x1.55) mts losa e=15cm pared de bloque arm	Unid	1.00	14771.30	14771.30
30	(Puertas y ventanas) puerta metálica)P-01 (1.10x2.10) mts lamina troquelada	Unid	1.00	5803.88	5803.88
31	puerta metálica)P-02 (0.9x2.10) mts lamina troquelada	Unid	1.00	5488.85	5488.85
32	Ventana metálica V-01 1x1 mts lamina troquelada	Unid	4.00	2719.00	10875.99
33	(Acabados) repello 1:4 e=2cm	M2	15.00	353.04	5295.56
34	Pulido de paredes e=0.5cm	M2	15.00	185.34	2780.14
SUB TOTAL					L. 490,423.45
IMPUESTO 15% ISV					L.
SUMA TOTAL DE LA COTIZACION					L. 490,423.45

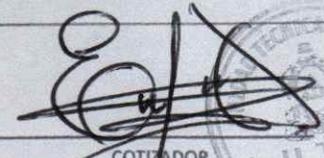
**Estimado señor proveedor:**

Favor devolver esta cotización por escrito a las oficinas de la municipalidad de Valladolid Lempira ubicada en el barrio el centro/ a la par parque central.

Tiempo de validez de su oferta 30 días.

Al presentar esta oferta declaro. En condición personal, representante legal o empresa no me encuentro en las inhabilidades descritas en los artículos, 15y16 de la ley de contratación del estado

  
  
**FA & COMP**  
 FIRMA Y SELLO DE PROVEEDOR  
 ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES S. DE R.

  
  
 COTIZADOR

ID/RTN 08019022427667



MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID LEMPIRA PERIODO 2022-2026

RTN: 13269995460718

TELEFONO: +5049988-6584

SOLICITUD DE COTIZACION

NOMBRE DEL PROVEEDOR: Constructora LA LECHE  
 ATENDIDO POR: Edgar Yohani Cuellar Mendoza  
 TELÉFONO: 96456311 FECHA 10/07/2023 LUGAR: Choracoyote

Favor cotizar los siguiente.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
01	Trazado y marcado	M	37	54.98	2,034.19
02	(Cimentación) excavación de material tipo 1	M3	18.72	0.00	0.00
03	Acarreo de material	M3	13.50	0.00	0.00
04	Zapata corrida 0.6x0.154#4 #03@20cm 3000psi	M	23.40	1,672.91	39,146.15
05	Sobrecimiento bloque 6" mortero 1:4 refuerzo vertical y horizontal	M2	21.20	1,313.19	27,839.69
06	(elementos estructurales) Solera inferior 15x15 ;4#3 #2 @15cm concreto 1:2:2	M	35.00	724.03	25,340.96
07	Solera superior 15x15 ;4#3 #2 @15cm concreto 1:2:2	M	35.00	722.62	25,291.72
08	Castillo 15x15 4#3 Y #2@15 concreto 1:2:2	M	31.00	878.38	27,229.70
09	(Paredes) Pared de bloque reforsado 6" sisado	M2	99.00	1,118.94	110,775.36
10	(Pisos) Firme de concreto simple 8cm para acera	M2	25.00	564.38	14,109.38
11	Piso de concreto simple de 8cm	M2	52.00	817.94	42,532.85
12	Relleno compacto con material del sitio.	M2	10.4	124.01	1,289.65
13	(Techo) Techo de canaleta de 4" LAM CAL 26" Tubo 4"	M2	61.20	861.38	52,716.33
14	(Instalaciones eléctricas) Tomacorriente doble polarizado	Unid	4.00	177.02	708.08
15	Lámpara incandescente tipo bombillo	Unid	1.00	250.48	250.48
16	Interruptor sencillo	Unid	1.00	198.91	198.91
17	Interruptor doble	Unid	1.00	295.63	295.63
18	Lámpara tubo led 48"	Unid	2.00	2,021.60	4,043.19
19	Circuito de ilum hasta 20amp pvc eléctrico	M	83.00	108.83	9,033.10
20	Circuito de fuerza hasta 20amp tubo pvc 1/2"	M	49.00	163.01	7,987.61
21	Base de contador (200amp)	Unid	1.00	1,736.70	1,736.70
22	(Instalaciones eléctricas) Suministro de tubería pvc de 1/2" rd -13.5	M	29.00	59.48	1,724.99
23	Suministro e instalación de tubería pvc de 2" rd-41	M	3.00	94.27	282.81
24	Suministro e instalación de servicio sanitario.	Unid	1.00	2,986.92	2,986.92
25	Suministro e instalación de lavamanos.	Unid	1.00	3,358.71	3,358.71
26	Suministro e instalación de tubería pvc de 3" rd-41	M	5.00	216.91	1,084.55
27	Caja de control (0.4x0.4) mts	Unid	1.00	945.57	945.57





MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID LEMPIRA PERIODO 2022-2026

RTN: 13269995460718

TELEFONO: +5049988-6584

SOLICITUD DE COTIZACION

28	Excavación para fosa séptica	M3	4.90	402.63	1,972.90
29	Fosa séptica (1.55x1.55) mts losa e=15cm pared de bloque arm	Unid	1.00	13,428.45	13,428.45
30	(Puertas y ventanas) puerta metálica)P-01 (1.10x2.10) mts lamina troquelada	Unid	1.00	5,276.25	5,276.25
31	puerta metálica)P-02 (0.9x2.10) mts lamina troquelada	Unid	1.00	4,989.86	4,989.86
32	Ventana metálica V-01 1x1 mts lamina troquelada	Unid	4.00	2,471.82	9,887.26
33	(Acabados) repello 1:4 e=2cm	M2	15.00	320.94	4,814.15
34	Pulido de paredes e=0.5cm	M2	15.00	168.49	2,527.40
SUB TOTAL					L. 445,839.50
IMPUESTO 15% ISV					L.
SUMA TOTAL DE LA COTIZACION					L. 445,839.50

Estimado señor proveedor:

Favor devolver esta cotización por escrito a las oficinas de la municipalidad de Valladolid Lempira ubicada en el barrio el centro/ a la par parque central.

Tiempo de validez de su oferta 30 días.

Al presentar esta oferta declaro. En condición personal, representante legal o empresa no me encuentro en las inhabilidades descritas en los artículos, 15y16 de la ley de contratación del estado

FIRMA Y SELLO DE PROVEEDORA LECHERÍA Y PASTICERÍA



ID/RTN 1315 1987 00375 0

COTIZADOR

